

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-00289.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la vinculada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – POVENIR S.A, se notificó el 04 de abril de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1178

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NELCY ALVAREZ CASTAÑO, tal y como obra en el expediente digital.

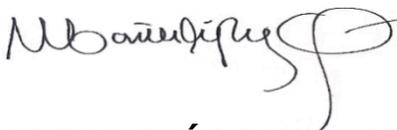
Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MELISSA LOZANO HINCAPIÉ con C.C. nro. 1.088.332.294 y T.P. nro. 321.690 del C.S. de la Judicatura, para representar a la sociedad PORVENIR en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor González Henao a la sociedad TOUS ABOGADOS S.A.S. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80

del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 118 de noviembre 7 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA